OBJETO: La presente Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de Frutas y Verduras para el Comedor Estudiantil – año 2023, con las características y/o especificaciones técnicas que se describen en el presente pliego y, se regir por el Decreto Delegado N.° 1023/01, Decreto Reglamentario N.° 1030/16, Resolución C.S. N° 161/2020 y Normas Complementarias vigentes, conforme al Sistema de Contratación del Estado Nacional.

A) CLAUSULAS PARTICULARES

CUADRO DE INFORMACIÓN: Licitación Privada N.° 02/2.023
Expediente Nº 17.058/2.023
Fecha de recepción de ofertas: Hasta el 22 de junio de 2.023 a 11:00 hs.
Fecha de apertura: 22 de junio de 2.023 a 11:00 hs.
Lugar: Dirección de Contrataciones y Compras – UNSA Edificio Biblioteca Central 2do. Piso Complejo Universitario Avda. Bolivia Nº 5.150, Salta Capital.

ARTÍCULO 1º.- La preselección de las propuestas recaerá en las ofertas más convenientes (calidad y precios) y no necesariamente en los de más bajo precio. Ésta decisión tendrá el carácter de inobjetable. La UNSa podrá considerar desierta la oferta, a su solo juicio y sin apelación, sin que esto de derecho a ningún reclamo por parte de los oferentes

ARTÍCULO 2º.- La pre adjudicación se tomará por reglón por tratarse de bienes, que no tienen vínculo entre sí.

ARTÍCULO 3º.- Los precios cotizados deberán ser consignados en Moneda Nacional (pesos). Se deberá cotizar con IVA incluido.

ARTÍCULO 4º.- GARANTIA DE OFERTA: Será no menor a un 5% de la oferta presentada, a través de una póliza de seguro de caución aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación

ARTÍCULO 5º.- De las ofertas

I - Apertura de las ofertas a partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

II - Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

III Ninguna oferta presentada en término, podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

ARTÍCULO 6º.- Plazo de mantenimiento de la oferta: Las firmas oferentes deberán mantener su oferta por el término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 7º Documentación que debe integrar la oferta

- Pliegos de cotización y condiciones Particulares
- Certificado Repsal
- Copia de la constancia de Inscripción en la AFIP y en DGR o en su caso constancia de Exención o exclusión de los impuestos que correspondiere.
- Constancia de habilitación (actualizada) al sistema SIPRO.
- Declaración Jurada de intereses Decreto Nº 202/17

Los oferentes que no poseen la inscripción al sistema SIPRO deberán realizar la inscripción en la página de internet habilitada por la ONC https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx .-

Ante cualquier consulta dirigirse a la Dirección de Contrataciones y Compras de la UNSa Avda. Bolivia Nº 5150 Salta Cap. Tel. 4258689 de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 13.30.

ARTÍCULO 8º VICIOS REDHIBITORIOS. La Conformidad definitiva otorgada d acuerdo a lo normado en el artículo precedente, no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de los vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de un (1) año, computado a partir de dicha conformidad, quedando el adjudicatario obligado a efectuar las reparaciones o reposiciones correspondientes.

ARTÍCULO 9º GARANTIA DE CUMPLIMIENTO el adjudicatario deberá presentar garantía de cumplimiento del 10 % (diez por cierto) del monto total del contrato

ARTÍCULO 10º HABILIDAD PARA CONTRATAR Al momento de la adjudicación, el oferente que resulte adjudicatario no deberá registrar incumplimientos tributarios y/o previsionales. Por ello, en forma previa a la suscripción del Acto Administrativo de adjudicación, la Unidad de Contrataciones y Compras de la Universidad Nacional de Salta verificara dicha situación siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución General 4164-E de la Administración Federal de Ingresos Públicos. En el caso que el adjudicatario posea incumplimientos será intimado a subsanar los mismos en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles;

De la Orden de Compra: La firma adjudicataria debe presentar a la dependencia que la emite, la orden de Compra con el correspondiente sellado de la DGR, en el

término de 3 (tres) días hábiles. Esta condición es ineludible para poder realizar el trámite de pago de la factura.

ARTÍCULO 11º De la facturación: La/s factura/s deberá/n contener todos los datos Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Nº de CUIT de la Universidad: 30-58676257-1, Condición de la Universidad frente al IVA: EXENTO, detalle de la adjudicación: Orden de Compras Nº xx. Expediente Nº 17.058/2.023, etc.

ARTÍCULO 12º.- Plazo de entrega: Diario a partir de recibida la orden de compra abierta. Horario de recepción de 8 a 9 hs, Según lo requerido por la Unidad Requirente (Sec. De Bienestar Universitario), con una antelación de por lo menos 48 horas antes a la fecha de entrega y/o a convenir con la Unidad Requirente, por vía telefónica. La Universidad se reserva el derecho de rechazar aquellas entregas que no cumplan con los estándares de 1º calidad.

ARTÍCULO 13º En caso de controversia, las partes se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta, con renuncia expresa de su propio fuero.

ARTÍCULO 14º.- Lugar de Entrega: "Comedor Estudiantil" Universidad Nacional de Salta Av. Bolivia Nº 5150 Salta – Capital. Libre de FLETE.

ARTÍCULO 15º.- Condición de Pago: 3 (tres) días hábiles de fecha de conformación de factura.

B) ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARTÍCULO 1º.- ESPECIFICACIONES TECNICAS: **SE ADJUNTA ANEXO I**

Firma y aclaración del oferente